Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho

Instrucciones para llenar la Petición para modificar el régimen de crianza y manutención de menores

NO HAGA COPIAS O PRESENTE DE ESTA PÁGINA

Aviso Importante para las Víctimas de Violencia Doméstica: En todos los documentos del tribunal se le solicita a usted su domicilio y número telefónico. Si usted es víctima de violencia doméstica, está en un refugio de violencia doméstica, o no desea que se conozca su domicilio para protegerse a sí o a sus hijos de más violencia, deberá presentar una Solicitud de domicilio protegido y pedir que no se divulgue su domicilio en los documentos judiciales. Con esa orden, no tendrá que poner su domicilio ni su número de teléfono en sus documentos judiciales. Cuando se le solicite esa información, sólo escriba "protected" y tan pronto como le sea posible, proporcione al Secretario del tribunal un domicilio y número telefónico.

Use este formulario sólo si ya tiene una orden judicial respecto al régimen de crianza. Necesitará tener enfrente una copia de la orden vigente para llenar estos documentos.

La mayoría de los documentos judiciales pueden ser presentados electrónicamente. Para obtener más información sobre cómo presentar sus documentos electrónicamente, consulte las instrucciones de eFiling: https://superiorcourt.maricopa.gov/media/7448/dref93i.pdf

1. *Escriba a máquina o con letra de molde y sólo con tinta negra.*

   En la esquina superior izquierda de la primera página, proporcione la información solicitada acerca de usted, la persona que presenta esta petición para modificar. Si su dirección está protegida por una orden del tribunal, escriba "Protected" en el espacio para la dirección y asegúrese de que tribunal tenga en sus archivos una manera de ponerse en contacto con usted.

2. *Llene la sección superior, donde dice Nombre del Peticionante/Parte A, Nombre del Demandado/Parte B, Número de caso y Número de ATLAS (si lo hay), exactamente como aparezca en el caso original del Tribunal Superior del condado de Maricopa donde se emitieron las ordenes originales para la custodia física o régimen de crianza /visitas.*

Información general:

1. *Información sobre mí (la persona que presenta esta solicitud de modificación): Escriba su nombre, dirección (si no es confidencial) y qué relación tiene con los menores.*

2. *Información sobre la otra parte: Complete el nombre de la otra parte, la dirección (si no es confidencial), incluyendo la ciudad, el estado y el código postal. Marque la casilla que indique si esa parte es la madre, el padre u otra parte. Si usted no es una de las partes, anote la información del otro padre bajo "Información sobre el otro padre o la otra parte".*

© Superior Court of Arizona in Maricopa County
ALL RIGHTS RESERVED

Información sobre el otro padre o la otra parte: Déjelo en blanco si los dos padres son las únicas partes de este caso. Si hay una parte que no sea uno de los padres, y que no sea la persona mencionada en (1), escriba los datos de esa persona. Marque la casilla que indique esa persona es "otra" y no la madre ni el padre y explique la relación de esa persona con el/los menor(es) en el espacio correspondiente. Por ejemplo: Otro: Abuela o tutor o hermana (etc).

3. *Información sobre los menores para quienes quiero modificar la orden de régimen de crianza: Proporcione la información solicitada sobre todos los niños menores de 18 años de edad para quienes quiera hacer un cambio en el régimen de crianza y manutención de menores. Si hay más de cuatro menores, marque la casilla y adjunte una hoja aparte, con el mismo título que el indicado en la petición (y que se muestra a continuación) proporcionando la misma información requerida en esta sección (nombre, fecha de nacimiento y edad) de cada menor.*

4. *Declaración jurada con respecto a los hijos menores. Marque la casilla para indicar si los menores han residido en Arizona desde la entrada en vigor de la última orden del tribunal de Arizona. Si no, debe marcar la segunda casilla y adjuntar una Declaración jurada con respecto a los hijos menores completa, que se incluye en la serie de documentos #1 "Formularios" de este procedimiento.*

5. *Información sobre la orden que quiero modificar. Escriba la fecha en que el juez firmó la orden, el nombre del tribunal ("superior" o de "distrito," etc.), el nombre del condado y el nombre del estado donde se firmó la orden.*

   Lo que dice actualmente la orden: Aquí es donde usted le dice al juez qué parte de la sentencia u orden desea modificar. Debe localizar la sentencia u orden vigente, leerla cuidadosamente varias veces y después decidir qué partes desea modificar. Localice la parte con la que no esté de acuerdo e identifique la fecha de la orden, sección y página que usted quiere modificar. Describa lo que desea modificar.

6. *Violencia Doméstica: Indíquele al tribunal si ha ocurrido "violencia doméstica siginificativa". Si, a su juicio, así ha sido, explíqueselo al tribunal.*

7. *Porqué debe modificarse la sentencia u orden. Aquí es donde usted le explica brevemente al juez porqué considera que modificar la sentencia u orden es necesario para el bienestar de los menores. Se le invita a ser breve y a mantener su explicación dentro del espacio asignado; pero si usted necesita más espacio, puede escribir "ver documento adjunto" en la petición, ponerle el título "Por qué debe cambiarse el decreto u orden" a su página adicional, terminar la explicación y adjuntar esa página adicional a la petición.*

Solicitudes que hago al tribunal: Aquí es donde usted le explica al juez qué quiere que diga la sentencia o la orden sobre el régimen de crianza.

NO LLEGA COPIAS O PRESENTE DE ESTA PAGINA

ALL RIGHTS RESERVED

A. Régimen de crianza:

Marque solamente una casilla. Usted puede solicitar que la parte que no tiene la custodia (la parte que tiene la custodia física del niño menos del 50% del tiempo) o alguna persona que no sea ninguna de las partes tenga uno de los siguientes tipos de régimen de crianza ("visitas" si no es uno de los padres):

> *Remítase a "Planificación para régimen de crianza: Guía del Estado de Arizona para padres que viven separados" para ayudar a preparar su nuevo plan de parentalidad. La Guía puede comprarse en las sedes del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho del Tribunal Superior o puede verse en línea y descargarse gratuitamente del sitio web de los tribunales del estado.*

PRESENTE DE ESTA PÁGINA COPIAS O

1. *Régimen de crianza razonable – Esto sugiere un periodo de régimen de crianza adecuado para la edad del niño.*

2. *Régimen de crianza razonable según el Plan de Parentalidad anexo (o un plan detallado similarmente o un acuerdo de las partes). Llene el Plan de Parentalidad antes de solicitarle al juez la orden final. El Plan de Parentalidad se encuentra en la serie de documentos de "órdenes."*

3. *Régimen de crianza supervisado para la parte sin custodia (o "visitas" supervisadas para otra parte [que no es ninguno de los padres]). Usted deberá solicitar que se supervise el régimen de crianza de la parte sin custodia o de alguna otra parte si éstos no pueden cuidar al niño en forma adecuada sin otra persona presente. Usted puede solicitar esto si la persona sin la custodia abusa de las drogas o del alcohol; es violenta o abusiva; o no tiene las habilidades adecuadas para cuidar a un niño sin que esté otro adulto presente. Recuerde, el objeto de supervisar el régimen de crianza no es para castigar a la otra parte sino para proteger a los menores.*

4. *Sin régimen de crianza para otra parte. Deberá marcar la casilla de "Sin régimen de crianza" únicamente si esa parte ha lastimado o abusado seriamente al menor, o de cualquier otra forma es un peligro grave para la salud física y emocional de/de los menor(es), o si existe una orden penal del Tribunal que disponga que no haya contacto entre el/los menor(es) y la parte que no tiene la custodia. Éste es un recurso extremo para proteger al/a los menor(es). Explique.*

   o

   Sin régimen de crianza (visitas) para la otra persona (que no sea una de las partes). Marque esta casilla si hay una tercera persona que no es parte en este caso y usted no desea que esa persona tenga visitas ordenadas por el tribunal.

   Si en este caso hay una tercera parte además de los padres, use el segundo juego de opciones idénticas para el régimen de crianza que se encuentra en esta sección para

ALL RIGHTS RESERVED

indicar quién es la parte restante (Parte A, Parte B u otra parte) y las preferencias que tenga usted respecto del tipo de régimen de crianza o visitas que debería tener esa persona.

Si usted seleccionó #3 o #4, debe escribir las razones por las que el régimen de crianza (o las visitas, si no es una de las partes) debería ser supervisado o por qué esa persona no debe tener régimen de crianza ni visita en absoluto.

Nota: Aunque no quiera modificar el monto de la manutención de menores, el juez de todos modos revisará toda la información financiera para determinar si debe modificarse la manutención de menores.

B. *Manutención de menores: Marque la casilla para indicar cuál de las partes pagará manutención de menores. Anote la cantidad de la Hoja de cálculo para la manutención de menores o si usted está solicitando una cantidad distinta de la cantidad en la Hoja de cálculo (una desviación), anote esa cantidad.*

Complete la Hoja de cálculo para la manutención de menores en línea a través de ezCourtForms: http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/ .

Si no puede completar los documentos en inglés mediante ezCourtForms, tendrá que completar lo siguiente:

- *Cómo calcular manutención de menores DRS1s https://superiorcourt.maricopa.gov/media/qkemv0w4/drs1sz.pdf#*

Imprima 1 copia de la hoja de cálculo para la manutención de menores ya completada. Consulte el documento de instrucciones DRS12h incluido en este paquete para obtener más información.

Si usted está solicitando modificar la Manutención de menores, es posible que usted también tenga que completar una Declaración Jurada de Información Financiera (AFI) especialmente si solicita desviarse del monto indicado en la Hoja de Cálculo. El formulario está disponible en este paquete si el Tribunal le ordena completarlo.

Nota para los beneficiarios del programa de Titulo IV-D o del programa de Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF): Marque la casilla si usted o la otra parte participan en los programas TANF o Título IV-D. En la Parte 4, usted debe obtener la aprobación por escrito y la firma del Procurador General o el Fiscal del estado que le esté asistiendo en su caso de TANF o IV-D. Usted debe incluir o anexar la firma a la sentencia final antes de presentarla. (Regla 45 (c) (3))

C. *Pagos y gastos de seguro médico, dental y de la vista: Marque cuál de las partes debe ser responsable del seguro de salud, médico, dental y de la vista, así como de otros gastos*

NO HAGA COPIAS O PRESENTE DE ESTA PAGINA

relacionados. Luego indique qué porcentaje debe pagar la Parte A y qué porcentaje debe pagar la Parte B de aquellos gastos que no estén cubiertos por el seguro. El porcentaje total debe ser del 100%.

D. *Deducción de impuestos federales. Indíquele al tribunal si Parte A o Parte B podrá reclamar a los menores como deducción de impuestos.*

E. *Otras órdenes: Llene esta información sólo si ha hecho otras solicitudes al tribunal. Escriba las órdenes adicionales específicas que esté solicitando que el tribunal emita y que no fueron mencionadas en cualquier otra parte de su Petición. Use páginas adicionales de ser necesario.*

F. *Juramento o afirmación y verificación: Este documento debe ser firmado enfrente del secretario auxiliar del tribunal superior o ante un notario. Al firmar la petición bajo juramento o afirmación, usted está declarando, bajo pena de perjurio, que la información es verdadera y correcta.*

Qué hacer a continuación: Una vez que haya llenado los formularios, siga las instrucciones del documento llamado "Procedimientos: Qué hacer después de haber completado la Petición para modificar el régimen de crianza y la manutención de menores."

NO HAGA COPIAS O PRESENTE ESTA PAGINA

© Superior Court of Arizona in Maricopa County
ALL RIGHTS RESERVED